



# *I Municipalidad de Doñihue*

## **DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

DOÑIHUE, 24 de abril 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sr. Diego Ortiz Araya, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en Oficina de Vivienda y Entidad Patrocinante Municipal, entre las cuales se señalan:

### **Arquitecto Oficina de Vivienda y apoyo Entidad Patrocinante**

1. Reunión con SEREMI MINVU, Comité Doña Antonia y EP Cruzero para coordinar ingreso de proyectos DS49 en Doñihue.
2. Gestión en CBR para inscripción de plano para terreno a permutar con Agrosuper.
3. Diseño de prototipos de vivienda tipo para crear batería de viviendas para diversos subsidios de MINVU.
4. Atención a personas en Oficina de Doñihue y Lo Miranda.
5. Visitas a terreno para familias interesadas en ayudas sociales o postulación a subsidios.
6. Reunión de JJVV Violeta Parra de Villa Eusebia para retomar proyecto de mejoramiento para acondicionamiento térmico.
7. Búsqueda y revisión de terrenos disponibles para proyectos de vivienda.
8. Taller "Informe fundado art. 2.1.4. bis OGUC y funciones de las DOM" en SEREMI MINVU.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Abril del año 2024 y de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación



# *I Municipalidad de Doñihue*

contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

\_\_\_\_\_  
DIEGO ORTIZ ARAYA  
ARQUITECTO OF. VIVIENDA  
APOYO ENTIDAD PATROCINANTE



*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
VºB JEFATURA

MYV/MGS/doa.-

---